

ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS

ANEXO I TABLAS SALARIALES AÑO 2009				
	SALARIO DIA	PAGA EXTRA (2	TOTAL AÑO	HORA ORD.
GRUPO 3				
ENCARGADO GENERAL	32,80	1475,90	15222,98	8,69
GRUPO 4				
ENCARGADO DE SECCION	29,86	1343,88	13888,13	7,93
PROFESIONALES DE OFICIO ESPECIAL	29,75	1338,69	13835,68	7,90
OFICIAL DE PRIMERA	29,75	1338,69	13835,68	7,90
CONDUCTOR DE PRIMERA	29,75	1338,69	13835,68	7,90
OFICIAL DE PRIMERA ADMISNISTRATIVO	29,75	1338,69	13835,68	7,90
GRUPO 5				
OFICIAL DE 2, ESP. DE SERIE	27,88	1254,63	12985,7	7,41
CONDUCTOR DE 2	27,88	1254,63	12985,7	7,41
OFICIAL DE 2 ADMIN.	27,88	1254,63	12985,7	7,41
GRUPO 6				
AYUDANTE DE OFICIAL	25,46	1145,86	11885,87	6,78
PEON ESPECIALISTA, ALMACENERO	25,36	1141,15	11838,27	6,76
AUX. ADMIN.	25,30	1138,31	11809,62	6,74
MECANOGRAFO, TELEFONISTA	25,30	1138,31	11809,62	6,74
GRUPO 7				
PEON	25,16	1132,37	11749,57	6,71
APENOICE EN FORM. 1er. AÑO	22,19	998,50	10395,92	5,93
EN FORM. 2º AÑO	22,19	998,50	10395,92	5,93
ASPIRANTE 1er. Año	22,19	998,50	10395,92	5,93
ASPIRANTE 2ºAño	22,19	998,50	10395,92	5,93

PLUS CONVENIO 283 € POR MES, TOTAL ANUAL 309,96€

PLUS DE TRANSPORTE 2,07 € POR DÍA EFECTIVO ACUDIDO A TRABAJAR

* * *

* * *

Salamanca, 19 de octubre de 2009.

RELACIONES LABORALES Y RECURSOS

16074

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la MADERA (Actividades) "Código 3700325", de Salamanca y provincia y en virtud de lo dispuesto en el texto del citado Convenio, que establece las tablas salariales para 2009 de dicho Convenio, esta Oficina Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 90. 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley del Estatuto de los Trabajadores, ACUERDO:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina y su correspondiente depósito.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a la Comisión Negociadora.

TERCERO.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, a 19 de octubre de 2009.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo por Ausencia, M^a Reyes Gallego López.

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE LA MADERA DE SALAMANCA.

PRIMERO.- Actualizar las Tablas Salariales del Convenio Colectivo provincial para las industrias de la Madera de Salamanca, tal y como indica el artículo 13 del citado convenio de referencia. Lo que se supone un aumento del 3,30 de todos los conceptos salariales y extra salariales.